

CORONAVIRUS Y TEOLOGÍA

Castigos de Dios, pero para salvarnos: esto dicen las Escrituras

ECCLESIA

28_03_2020



**Riccardo
Barile**



El Covid-19 ha puesto de nuevo encima de la mesa la cuestión de los castigos de Dios que unos niegan y otros afirman con la misma confianza, pero la cuestión es compleja, empezando por la Sagrada Escritura, que vamos a recorrer brevemente.

Una primera respuesta a la pregunta de si los castigos de Dios podrían estar en 2Pe 2,4ss, que comienza así: “Dios no perdonó a los ángeles que pecaron, sino que, precipitándolos en los abismos tenebrosos del Tártaro, los entregó para ser custodiados hasta el Juicio” (2Pe 2,4); una vez evocados Noé y el diluvio y Sodoma y Gomorra, el texto habla de todos los impíos reservados “para castigarles en el día del juicio” (2Pe 2,9) y a los impíos presentes, a quienes “está reservada la oscuridad de las tinieblas” (2Pe 2,17). La grandeza de este cuadro no consiste tanto en unir el pecado y el castigo de Dios, como en comenzar por los mismísimos ángeles: ¡los castigos de Dios empiezan mucho antes de la creación del hombre!

El pecado original establece la primera relación entre el pecado y el castigo. Las “maldiciones” de Dios en Génesis 3,14-19, resumidas en el Catecismo (CIC 399-400), son bien conocidas: pérdida de la santidad original y de la familiaridad con Dios, desequilibrio en las facultades personales y en la relación entre el hombre y la mujer, concupiscencia como fascinación por el mal, ruptura de la armonía con la creación que requiere por tanto un esfuerzo para la supervivencia, y finalmente la muerte tal y como se experimenta.

Todo esto está claro, pero la sutil pregunta que nos acompañará a partir de ahora es ésta: ¿El sufrimiento descrito -la condición humana- es sólo el resultado de la ruptura de un equilibrio, o hay también una intervención positiva de Dios en forma de castigo? Ciertamente, el hecho de que las palabras se pongan en boca de Dios y la palabra “maldito” se repita dos veces no significa que la segunda hipótesis tenga que ser descartada, pero tampoco que anule la primera.

Así pues, el peso de la vida y el sufrimiento de la muerte, la infelicidad de tantas relaciones humanas -desde las familiares hasta las internacionales- están bajo el signo de un primer pecado pero también, aunque de manera diferente, de un castigo divino (del que Dios ofrece la liberación).

No es necesario, sin embargo, aumentar la extensión de “maldito sea el suelo por tu causa”, que el texto bíblico vincula con el sudor para poder sobrevivir (Gn 3,17-19), extendiéndolo a los desastres naturales como tsunamis, terremotos, hambrunas, etc. Cuando trata la cuestión del mal físico del mundo, el CIC no menciona el pecado

original, pero explica que Dios creó el mundo “en un estado de camino’ hacia su perfección última” que comporta “con la aparición de ciertos seres, la desaparición de otros, (...) con las construcciones de la naturaleza también la destrucción” (CIC 310). Por lo tanto, probablemente los desastres naturales habrían ocurrido incluso si Adán no hubiera pecado y no es correcto evaluarlos inmediatamente como el castigo de Dios o la consecuencia de los pecados.

Por otro lado, las escrituras del Antiguo Testamento interpretan ciertos desastres naturales, enfermedades, guerras y situaciones dolorosas de los vencidos como el castigo de Dios.

El diluvio se atribuye a Dios que vio que “la maldad del hombre cundía en la tierra, y que todos los pensamientos que ideaba su corazón eran puro mal de continuo”, por lo que dijo: “Borraré de la faz de la tierra al hombre que he creado” y a todos los demás (Gen 6,5.7). Esto no quita que el diluvio pueda ser explicado de muchas otras maneras, pero la Biblia lo interpreta de esta manera.

Por el pecado de Sodoma y Gomorra, después de que los habitantes fueran cegados, “el Señor hizo llover del cielo azufre y fuego (...)” (Gen 19,11.24). Esto no quita que la lluvia de fuego se pueda explicar de otras maneras, pero la Biblia lo interpreta de esta manera: enviada por Dios por culpa de los pecados.

Pasando a asuntos personales, el Señor, después del adulterio de David con Betsabé, “hirió al niño que había engendrado a David la mujer de Urías” y el niño “murió al séptimo día” (2 Sam 12,15.18). David también pecó con el censo del pueblo y “así el Señor envió la plaga a Israel” (2Sam 24,15), que fue quitada gracias al arrepentimiento de David, pero que causó la muerte de setenta mil personas (cf. 2Sam 24,15-17).

Volvamos a las cuestiones colectivas y al acontecimiento más catastrófico: la caída de los dos reinos del sur y del norte, la invasión y el exilio. Pues bien, “esto sucedió porque los israelitas habían pecado contra Yahveh” (2 Reyes 17,7) al adorar a otros dioses y no observar las leyes de la alianza (cf. 2 Reyes 17,8-19), por lo que el Señor “los entregó en manos de saqueadores, hasta que los arrojó de su presencia” (2 Reyes 17:20). Incluso cuando el profeta anuncia la liberación del exilio en términos de consolución, no deja de señalar que el pueblo “recibió de mano de Yahveh castigo doble por todos sus pecados” (Is 40:2). Esto no quita que el fin de los dos reinos y del exilio se pueda explicar de muchas otras maneras -por ejemplo, por el desgaste interno y la tendencia de los imperios continentales a asegurarse una salida al mar- pero la Biblia los interpreta así: el castigo de Dios por los pecados, empezando por el pecado de

adorar a otros dioses.

Finalmente, después de regresar del exilio, los profetas explicaron la hambruna y la escasez de cosechas por la lentitud con la que se llevaba a cabo la reconstrucción del templo (Ag 1,5-11; 2,19).

El Nuevo Testamento responde a nuestra pregunta tres orientaciones precisas.

La primera: no hay una relación automática entre el pecado y una desgracia, especialmente la física. Jesús lo afirma cuando, al preguntarle por el ciego de nacimiento, si él o sus padres habían pecado, responde: “Ni él pecó ni sus padres; es para que se manifiesten en él las obras de Dios” (Jn 9,3). ¡Más claro, agua!

La segunda: ante la caída de una torre con la matanza de gente y la masacre de Pilato, Jesús señala que los muertos no eran más pecadores que los que le escuchaban, pero “si no os convertís, pereceréis todos de la misma manera” (Lc 13,3.5); después de la curación de un paralítico, Jesús se encuentra con él y le amonesta: “No peques más, para que no te suceda algo peor” (Jn 5,14). Se trata de textos que suponen un pecado previo que “podría” estar vinculado a la desgracia, pero la dinámica del discurso se dirige a evitar la desgracia definitiva más que a la relación entre el pecado previo y la desgracia presente.

El tercero: tomando nota de la mala manera en la que celebraban la Eucaristía en Corinto, Pablo concluye: “Por eso hay entre vosotros muchos enfermos y débiles, y mueren no pocos” (1Cor 11,30). El comentario de la Biblia de Jerusalén tiende a disminuir la fuerza del texto atribuyéndolo a un “pensamiento” de Pablo que “interpreta una epidemia como castigo divino por la falta de caridad que hizo imposible la Eucaristía”. Cierto, pero el texto tiene la garantía de la inspiración del Espíritu Santo y crea un vínculo explícito entre la mala celebración eucarística y la enfermedad y la muerte. En este caso, la consideración de Pablo da a entender exactamente lo contrario a la respuesta de Jesús sobre el ciego de nacimiento, pero no se trata de poner a Pablo en contra de Jesucristo: más bien se trata de tomar nota de que la realidad es variada e implica diferentes formas de la acción de Dios. Por lo tanto, el Nuevo Testamento pone de manifiesto la ausencia de un vínculo entre el pecado concreto y la enfermedad concreta en algunos casos, y la presencia del mismo vínculo en otros casos.

El NT también revela la acción punitiva de Dios a través del uso de términos precisos.

El primero es “kolázô”, con el significado inicial de “podar” y luego castigar. El término es usado en un sentido fuerte en Mt 25,46: “e irán éstos a un castigo eterno (...)” y en

2Pe 2,9 donde el Señor reserva a los inicuos “para castigarles el día del juicio”. En Hechos 4,21 ya no se refiere a Dios, sino en el sentido de un castigo activo (el Sanedrín quiere castigar a los apóstoles). Los textos presuponen una acción directa y punitiva de Dios, y no sólo la aflicción que resulta de un pecado cometido.

El segundo es “timôréô” que -de la raíz “honor”- significa restaurar el honor y la justicia, incluso con el castigo. El texto más fuerte es Heb 10,29: “¿Cuánto más grave castigo pensáis que merecerá el que pisoteó al Hijo de Dios y tuvo como profana la sangre de la Alianza que le santificó y ultrajó al Espíritu de la gracia?”. Se pueden leer otros textos en los que Dios no es el sujeto, pero donde el significado es siempre de una intervención punitiva fuera de los culpables: Hechos 22,5; 26,11; 2Cor 2,6.

La tercera deriva de la raíz “díkê”, justicia, en el sentido de hacer justicia, restaurándola -si ha sido quebrantada- por medio de la acción punitiva (cf. Lc 18,3.5.7-8; Ap 6,10; 19,2). Hay que tratar el propio cuerpo con respeto sin engañar a los hermanos, porque “el Señor castiga todas estas cosas” (1 Ts 4,6). En el asedio de Jerusalén habrá “días de venganza” (Lc 21,22). Al final de los tiempos, Jesús aparecerá desde el cielo para tomar “venganza de los que no conocen a Dios y de los que no obedecen al Evangelio de nuestro Señor Jesús (...) sufrirán la pena de una ruina eterna” (2 Ts 1, 8-9) y ya hoy “conocemos al que dijo: ¡Mía es la venganza!” (Heb 10,30). Se puede ver de nuevo el fuego vengador sobre Sodoma y Gomorra, los castigos de las autoridades civiles y otros usos que realiza el apóstol Pablo de este término en Judas 7; 1Pe 2,14; Rom 3,19; 12,19; 13,4; 2Cor 7,11; 10,6.

Por último, la categoría de “corrección” o “educación”, de “paidéuô”: “Sufrís para corrección vuestra. Como a hijos os trata Dios, y ¿qué hijo hay a quien su padre no corrige?” (Heb 12,7 y más ampliamente 12,5-11). “Yo, a los que amo, los reprendo y los corrijo” (Ap 3, 19; ver también Pr 3, 12; Dt 8, 5). Aquí se puede suponer un pecado previo y una intervención de Dios, pero el contexto no es comparable a la severidad de los textos anteriores. Véanse dos afirmaciones particularmente consoladoras en el Antiguo Testamento: Dios “nos hiere a nosotros, los que nos acercamos a él, no para castigarnos, sino para amonestarnos” (Jdt 8,27); “Ruego a los lectores de este libro que no se **desconcierten por estas desgracias**; piensen antes bien que estos castigos buscan no la destrucción, sino la educación de nuestra raza” (2Mac 6,12; cf. 7,33).

En el Nuevo Testamento, sin embargo, tenemos la revelación del modo definitivo en el que Dios afronta este tema con respecto a los hombres: Dios “quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad” (1 Tim 2,4). Una declaración anticipada por algunos textos del Antiguo Testamento como: Dios “no se alegra de la

ruina de los vivientes” (Sab 1, 13) y “contra su voluntad humilla y aflige a los hijos del hombre” (Lam 3, 33).

Dios no es un árbitro aséptico e indiferente que registra las infracciones y ejecuta los consiguientes castigos: Dios está de nuestro lado y quiere salvarnos, incluso a través de las tribulaciones. Incluso si Dios es una persona seria y, habiéndonos creado libres, respeta nuestra libertad para rechazarlo.

Hasta aquí, hemos “escuchado” las Escrituras. Sin embargo, es necesario pasar a una *inteligencia* más sistemática de las Escrituras y su *actualización* respecto a lo que estamos viviendo ahora. Hasta la próxima.